PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII	Victoria, Tam., martes 7 de mayo de 2013.	Número 55

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 2143.- Expediente Número 00096/2013, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	**4**
EDICTO 2265.- Expediente Número 00286/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Hechos Relativos a la Ausencia.	**4**
EDICTO 2289.- Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**4**
EDICTO 2290.- Expediente Número 0052/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**5**
EDICTO 2418.- Expediente Número 1070/2009; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**5**
EDICTO 2419.- Expediente Número 814/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombramiento de Representante Depositario.	**5**
EDICTO 2452.- Expediente Número 0040/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	**5**
EDICTO 2453.- Expediente Número 00042/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	**6**
EDICTO 2591.- Expediente Número 00755/2011, decido del Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 2592.- Expediente Número 00343/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 2593.- Expediente Número 00128/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2594.- Expediente Número 00714/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2595.- Expediente Número 00990/011, deducido del Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2596.- Expediente Número 00305/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 2597.- Expediente Número 00334/2011, decido del Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 2598.- Expediente Número 00134/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 2599.- Expediente Número 00753/2011, decido del Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 2600.- Expediente Número 00157/2011, decido del Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 2601.- Expediente Número 00108/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 2602.- Expediente Número 00754/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 2603.- Expediente Número 00708/2010, decido del Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 2604.- Expediente Número 0703/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 2605.- Expediente Número 01081/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 2606.- Expediente Número 00850/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 2607.- Expediente Número 00502/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 2608.- Expediente Número 00407/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 2609.- Expediente Número 01016/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 2610.- Expediente Número 01000/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 2611.- Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 2612.- Expediente Número 00431/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 2613.- Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 2614.- Expediente Número 1405/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 2615.- Expediente Número 01004/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 2616.- Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 2617.- Expediente Número 01268/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 2618.- Expediente Número 1718/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 2619.- Expediente Número 00182/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	**16**
EDICTO 2620.- Expediente Número 00618/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 2621.- Expediente Número 0308/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**
EDICTO 2622.- Expediente Número 0598/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**17**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 2623.- Expediente Número 083/2009 relativo al Juicio Hipotecario. 18

EDICTO 2624.- Expediente Número 1037/2011 relativo al Juicio Hipotecario. 18

EDICTO 2625.- Expediente Número 00616/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 18

EDICTO 2626.- Expediente Número 01154/2011 relativo al Juicio Hipotecario. 19

EDICTO 2627.- Expediente Número 679/2011 relativo al Juicio Hipotecario. 19

EDICTO 2628.- Expediente Número 00972/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 20

EDICTO 2760.- Expediente Número 01072/2011, relativo al Juicio Hipotecario 20

EDICTO 2761.- Expediente Número 1414/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 20

EDICTO 2762.- Expediente Número 771/2007 relativo al Juicio Hipotecario. 21

EDICTO 2763.- Expediente Número 136/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 21

EDICTO 2764.- Expediente Número 604/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 22

EDICTO 2765.- Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 22

EDICTO 2766.- Expediente Número 450/2008, relativo al Juicio Hipotecario. 23

EDICTO 2767.- Expediente Número 685/2008 relativo al Juicio Hipotecario. 23

EDICTO 2768.- Expediente Número 294/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 23

EDICTO 2769.- Expediente Número 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 24

EDICTO 2770.- Expediente Número 132/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 24

EDICTO 2771.- Expediente Número 465/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 25

EDICTO 2772.- Expediente Número 133/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 25

EDICTO 2773.- Expediente Número 279/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 26

EDICTO 2774.- Expediente Número 1462/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 26

EDICTO 2775.- Expediente Número 555/2008, relativo al Juicio Hipotecario. 27

EDICTO 2776.- Expediente Número 625/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 27

EDICTO 2777.- Expediente Número 385/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 28

EDICTO 2778.- Expediente Número 02243/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 28

EDICTO 2779.- Expediente Número 01907/2008 relativo al Juicio Hipotecario. 28

EDICTO 2780.- Expediente Número 00686/2007 relativo al Juicio Hipotecario. 29

EDICTO 2781.- Expediente Número 00094/2007 relativo al Juicio Hipotecario. 29

EDICTO 2782.- Expediente Número 00861/2008 relativo al Juicio Hipotecario. 29

EDICTO 2783.- Expediente Número 01241/2011 relativo al Juicio Hipotecario. 30

EDICTO 2784.- Expediente Número 02110/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 30

EDICTO 2785.- Expediente Número 00752/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 30

Pág.

EDICTO 2786.- Expediente Número 478/2012 relativo al Juicio Hipotecario. 31

EDICTO 2787.- Expediente Número 00726/2009 relativo al Juicio Hipotecario. 31

EDICTO 2788.- Expediente Número 00296/2008 relativo al Juicio Hipotecario. 31

EDICTO 2789.- Expediente Número 00838/2009 relativo al Juicio Hipotecario. 31

EDICTO 2790.- Expediente Número 00984/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 32

EDICTO 2791.- Expediente Número 00628/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 32

EDICTO 2792.- Expediente Número 01048/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 33

EDICTO 2793.- Expediente Número 671/2007, relativo al Juicio Hipotecario. 33

EDICTO 2794.- Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario. 33

EDICTO 2795.- Expediente Número 00504/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. 34

EDICTO 2796.- Expediente Número 00300/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 34

EDICTO 2797.- Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Hipotecario. 35

EDICTO 2798.- Expediente Número 00810/2011, relativo al Juicio Hipotecario. 35

EDICTO 2799.- Expediente Número 00037/2010 relativo al Juicio Hipotecario. 35

EDICTO 2800.- Expediente Número 530/2010, relativo al Juicio Hipotecario. 36

EDICTO 2801.- Expediente Número 01170/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 36

EDICTO 2802.- Expediente Número 02428/2008 relativo al Juicio Hipotecario. 36

EDICTO 2803.- Expediente Número 00078/2011 relativo al Juicio Hipotecario. 37

EDICTO 2804.- Expediente Número 00849/2007, relativo al Juicio Hipotecario. 37

EDICTO 2805.- Expediente Número 095/2009, relativo al Juicio Hipotecario. 38

EDICTO 2806.- Expediente Número 00342/2010 relativo al Juicio Sumario Hipotecario. 38

EDICTO 2807.- Expediente Número 01266/2008, relativo al Juicio Hipotecario. 38

EDICTO 2808.- Expediente Número 00236/2012, relativo al Juicio Hipotecario. 39

EDICTO 2809.- Expediente Número 00014/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 39

EDICTO 2810.- Expediente Número 00338/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 39

EDICTO 2811.- Expediente Número 00258/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 40

EDICTO 2812.- Expediente Número 00400/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 40

EDICTO 2813.- Expediente Número 00395/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 40

EDICTO 2814.- Expediente Número 240/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 40

EDICTO 2815.- Expediente Número 00341/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 40

EDICTO 2816.- Expediente Número 00281/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. 41

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2817.- Expediente Número 170/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 2818.- Expediente Número 00376/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 2819.- Expediente Número 00231/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**41**
EDICTO 2820.- Expediente Número 00277/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	**41**
EDICTO 2821.- Expediente Número 00421/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**42**
EDICTO 2822.- Expediente Número 00302/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**42**
EDICTO 2823.- Expediente Número 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**43**
EDICTO 2824.- Expediente Número 00754/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**43**
EDICTO 2825.- Expediente Número 00754/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**43**
EDICTO 2826.- Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**44**
EDICTO 2827.- Expediente Número 262/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	**45**
EDICTO 2828.- Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**46**
EDICTO 2829.- Expediente Número 00823/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**46**
EDICTO 2830.- Expediente Número 1065/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**47**
EDICTO 2831.- Expediente Número 00249/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**47**
EDICTO 2832.- Expediente Número 01142/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**47**
EDICTO 2833.- Expediente Número 608/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	**47**
EDICTO 2834.- Expediente Número 01097/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	**48**
EDICTO 2835.- Expediente Número 00067/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**48**
EDICTO 2836.- Expediente Número 00055/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	**48**
EDICTO 2837.- Expediente Número 00773/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	**48**
EDICTO 2838.- Expediente Número 517/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**49**
EDICTO 2839.- Expediente Número 00342/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	**49**
EDICTO 2840.- Expediente Número 1362/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	**49**
EDICTO 2841.- Expediente Número 01538/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	**49**
EDICTO 2842.- Expediente Número 1340/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**50**
EDICTO 2843.- Expediente Número 1483/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**50**
EDICTO 2844.- Expediente Número 00675/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**50**
EDICTO 2845.- Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**50**
EDICTO 2846.- Expediente Número 01217/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**51**
EDICTO 2847.- Expediente Número 00493/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**51**
EDICTO 2848.- Expediente Número 00112/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	**51**
EDICTO 2849.- Expediente Número 206/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**51**
EDICTO 2850.- Expediente Número 01383/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**52**
EDICTO 2851.- Expediente Número 01258/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**52**
EDICTO 2852.- Expediente Número 00329/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	**53**
EDICTO 2853.- Expediente Número 1755/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**53**
EDICTO 2854.- Expediente Número 97/2013, relativo al Divorcio Necesario.	**53**
EDICTO 2855.- Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra-Venta.	**53**
EDICTO 2856.- Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	**54**
EDICTO 2857.- Expediente Número 00544/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**55**
EDICTO 2858.- Expediente Número 00019/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	**55**
EDICTO 2859.- Expediente Número 0015/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	**55**
EDICTO 2860.- Comunicado de Liquidación de Sociedad de Distribuidor de Carrocerías S. A. de C.V.	**55**
EDICTO 2861.- Expediente Número 0161/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar la Posesión del Inmueble.	**56**
EDICTO 2862.- Expediente Número 42/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**56**
EDICTO 2291.- Balance General de Productos y Materiales para Construcción S.A. de C.V.	**57**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00096/2013, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00096/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el LADO NORTE con los C.C. Gibran Fidel Flores Moctezuma y Carlos Humberto Moctezuma Gallegos; el primero con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma número 800 Sur, entre las calles Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad; y el segundo en calle Tampico esquina con calle Zaragoza número 300 de la Zona Centro de esta ciudad; por el LADO SUR, el C. Abel Mendiola, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma número 802 entre las calles Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad; y, por el LADO ESTE las C.C. María Isabel Flores Moctezuma y Karla Patricia Guerrero Flores, quienes pueden ser notificadas en el domicilio sito en calle Ignacio Zaragoza número 803 Sur entre las calles Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Miguel Hidalgo número 518 Sur, entre las calles Xicoténcatl y Magiscatzin de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Luis Perfecto Torres Hinojosa, Elba Mariza Torres de León y/o Luis Enrique Torres de León, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y a la C.P.D. Brenda Gallegos Castorena, única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos del presente expediente.- Notifíquese personalmente a los C.C. Gibran Fidel Flores Moctezuma, Carlos Humberto Moctezuma Gallegos, Abel Mendiola, María Isabel Flores Moctezuma, Karla Patricia Guerrero Flores, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del C6digo de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00096/2013.

Cd. Mante, Tam., a 19 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2143.- Abril 9, 23 y Mayo 7.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. RAÚL ARIEL MARTÍNEZ SEDANO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Hechos Relativos a la Ausencia del C. RAÚL ARIEL MARTÍNEZ SEDANO, promovida por la C. KARLA YASMÍN GUADALUPE MARTÍNEZ MORAN.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. RAÚL ARIEL MARTÍNEZ SEDANO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de quince en quince días, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersone ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2265.- Abril 16 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00032/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido par MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ LARA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calles Tlaloc y Teotihuacán de la colonia Tecnológico de esta ciudad, con una superficie de 388.35 hectáreas, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.17 mts Con propiedad de Francisco Rojas Luna, AL SUR.- en 15.00 mts con colinda con calle Tlaloc, AL ESTE.- en 24.90 mts con calle Teotihuacán, AL OESTE.- en 24.00 mts con propiedad de Ma. del Carmen Hernández Lara.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-22-046-068.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2289.- Abril 16, 25 y Mayo 7.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha quince de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0052/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. REYNALDO GARCÍA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 82-875-000-(110-E), de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con propiedad del señor Hilario Juárez; AL SUR, en 1000.00 metros con propiedad de Pedro Guerrero; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 111; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 110, promovido por el C. REYALDO GARCÍA SALINAS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2290.- Abril 16, 25 y Mayo 7.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSE LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular anterior del Juzgado y quien en la actualidad lo es la C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, y por auto de fecha trece de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1070/2009; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, nombramiento de depositario y representante de los bienes del señor JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, promovido por MARÍA CRISTINA LARA OLASCOAGA, así mismo se hace saber que se designo como depositaria y representante de los bienes del señor JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, a la denunciante MARÍA CRISTINA LARA OLASCOAGA, a quien se le tuvo como tal mediante diligencia de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve, y en atención a lo que establece el artículo 578 del Código Civil en vigor; de igual forma se procede a citar al ausente C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con un intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente en antes nombrado en un término no menor a un mes ni mayor a tres meses, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2418.- Abril 23 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 814/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombramiento de Representante Depositario, promovido por la C. PATRICIA RUIZ VEGA.

Y por auto de fecha doce (12) de marzo del dos mil trece (2013), se ordena de nueva cuenta y por medio de edictos, llamar al ausente, C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de quince días, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersone ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 Norte, de la Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado; Así mismo, se hace del conocimiento que la C. Patricia Ruiz Vega, es la Representante Depositario Judicial, y tiene su domicilio en calle Plutarco Elías Calles, número 207 de la Colonia Nacional Colectiva Primera Etapa en esta localidad; Se asienta por otra parte, que a la fecha de esta orden, ha transcurrido más de un año, desde la fecha en que se nombro representante a la C. Patricia Ruiz Vega, al habérsele tenido como tal, desde el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil doce (2012).- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2419.- Abril 23 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha siete de marzo del año dos mil trece,

ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0040/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. CARLOS LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 600.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle Río Conchos s/n del Poblado El Realito perteneciente al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 20.00 metros con lote número 4; AL SUR, en 20.00 metros con calle Río Conchos; AL ESTE en 30.00 metros con lote 11 y 12; y AL OESTE, en 30.00 metros con lote 09, promovido por el C. CARLOS LOERA SALINAS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2452.- Abril 23, Mayo 7 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam. A 07 de Marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (07) siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00042/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. IRIS LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; en 1000.00 metros con canal; AL SUR; en 1000.00 metros con José Luis Hernández Castrellon; AL ESTE; en 125.00 metros con Brecha 114, AL OESTE: en 125.00 con Brecha 113, y está ubicado en S-84-000-114W de la colonia Agrícola 18 de Marzo de este municipio.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2453.- Abril 23, Mayo 7 y 21.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00755/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEOPOLDO VALDÉS CANTERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 62 (sesenta y dos) de la calle Circuito Rio El Tigre, con número oficial 199 (ciento noventa y nueve) de la manzana 30 (treinta) del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, la cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 95.40 m2 (noventa y cinco punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias.- *AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales)(sic)*

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2591.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00343/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA EVELYN ISLAS HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 5 (cinco) de la calle Mónaco, con número oficial 864 (ochocientos sesenta y cuatro) de la manzana 23 (veintitrés) del Fraccionamiento Loma Real, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) de terreno y 37.75 (treinta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 4; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 6; AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle Mónaco; AL OESTE en 6.00 metros lineales con lote 20.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2592.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00128/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA ESTHELA CORONADO RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 14 (catorce) de la calle Circuito Hacienda Real de Minas, con número oficial 395 (trescientos noventa y cinco) de la manzana 69 (sesenta y nueve) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, el cual tiene una superficie de 109.83 (ciento nueve punto ochenta y tres) metros cuadrados de terreno y 50.41 (cincuenta punto cuarenta y un) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.81 (seis punto ochenta y un) metros lineales con calle Real de Minas; AL SUR en 7.83 (siete punto ochenta y tres) metros lineales con lote 15 (quince); AL ESTE en 15.04 (quince punto cero cuatro) metros lineales con Circuito Hacienda Real de Minas; AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 13 (trece).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra, las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2593.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00714/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MEDINA VÁZQUEZ RAYMUNDO el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 31 (treinta y uno) de la calle Flor de Ciruelo, con número oficial 207 (doscientos siete) de la manzana 22 (veintidós) del Fraccionamiento San Valentín, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros con noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con lote 04; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con calle Flor de Ciruelo; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 30; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 32.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2594.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00990/011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NATIVIDAD VICENTE ARIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 33 (treinta y tres) de la calle Flor de Higuera, con número oficial 107 (ciento siete) de la manzana 111 (ciento once) del Fraccionamiento San Valentín, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 50,87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con lote 04; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con Flor de Hortensia; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 32; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 34.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2595.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00305/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VASQUEZ CASTRO PEDRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 19 (diecinueve) de la calle Botón de Oro, con número oficial 231 (doscientos treinta y uno) de la manzana 13 (trece) del Fraccionamiento San Valentín, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con lote 16; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con calle Botón de Oro; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 18; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 20.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2596.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha trece del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00334/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PASCUAL MARCELINO JOSE LUIS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 53 (cincuenta y tres) de la calle Privada Lis Oriente, con número oficial 736 (setecientos treinta y seis), de la manzana 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, el cual tiene una superficie de 87.04 m2 (ochenta y siete punto cero cuatro metros cuadrados) de terreno y 38.40 m2 (treinta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales), con el lote 14; AL SUR en dos medidas la primera de 3.38 (tres punto treinta y ocho metros) y la segunda en línea curva de 3.30 (tres punto treinta metros), ambas con la Privada Lis Oriente; AL ESTE 12.99 (doce punto noventa y nueve metros lineales) con el lote 52; AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero metros lineales) con el lote 54.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2597.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00134/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DIANA OLIVIA HERNÁNDEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 26 (veintiséis) de la calle Pavía Oriente, con número oficial 137 (ciento treinta y siete) de la manzana 60 (sesenta) del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cero centímetros cuadrados), cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.00 (seis metros cero centímetros lineales) con Pavía Oriente; AL SUR en 6.00 (seis metros cero centímetros lineales) con lote 19; AL ESTE en 17.00 (diecisiete metros cero centímetros lineales) con lote 25; AL OESTE en 17.00 (diecisiete metros cero centímetros lineales) con lote 27.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2598.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00753/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROCIO CUEVAS LUNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 36 (treinta y seis) de la calle Madero, con número oficial 1025 (mil

veinticinco) de la manzana 434 (cuatrocientos treinta y cuatro) del Fraccionamiento Nuevo México, con una superficie de construcción de 40.78 (cuarenta punto setenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con lote 11; AL SUR en 7.00 M.L. con calle Madero; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 35 (treinta y cinco); AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 37 (treinta y siete).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2599.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00157/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARADELY NATALY RIVERA DE LOS SANTOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 11 (once) de la calle Alcatraz, con número oficial 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) de la manzana 1 (uno) del Fraccionamiento Paseo de las Flores Etapa II, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 78.75 (setenta y ocho, punto setenta y cinco) metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con propiedad privada; AL SUR en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la calle Alcatraz; AL ESTE en 15.75 (quince punto setenta y cinco) metros con el lote 11-A (once A), muro medianero de por medio; AL OESTE en 15.75 (quince punto setenta y cinco) metros con el lote 10 (diez).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2600.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00108/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIJARES MALDONADO ERIKA YANETH, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 11 (once) de la calle Girasol, con número oficial 837 (ochocientos treinta y siete) de la manzana 14 (catorce) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con calle Girasol; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con lote 42 (cuarenta y dos); AL ORIENTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 12 (doce); AL PONIENTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 10 (diez).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2601.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00754/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA LAURA ISSELA MARTÍNEZ SIERRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 19 (diecinueve) de la calle Petunia, con número oficial 205 (doscientos cinco) de la manzana 24 (veinticuatro) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, con una superficie de (90.00) m2 (noventa metros cuadrados), cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con calle Petunia; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 20; AL OESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 18.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2602.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00708/2010, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO HERNÁNDEZ ROQUE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 7 (siete) de la calle Flor de Hortensia, con número oficial 112 (ciento doce) de la manzana 109 (ciento nueve) del Fraccionamiento San Valentín dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97'm2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales, con Flor de Hortensia, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 30, AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 8, AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 6.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2603.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0703/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez con el mismo carácter en contra de la C. MIRNA DANIELA VELÁZQUEZ CARRILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "E" número 134, Fraccionamiento Colinas de Tancol, Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MIRNA DANIELA VELÁZQUEZ CARRILLO, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal. contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.50 m metros con Fracc. Norte del Lte 5; AL SUR en 15.50 m con Fracc Norte del Lte 4, AL ESTE en 6.00 metros con calle "E" AL OESTE en 6.00 metros con propiedad privada.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: No proporciona, con un valor comercial de $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 02 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2604.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01081/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y quien a su vez ocurre a este pleito judicial como apoderado especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO J. P., MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P., MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. GERARDO HUMBERTO FLORES GUTIÉRREZ Y GLORIA AURORA MORAN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada

ubicado en: calle Río Carneros número 406, lote 5, manzana 10 A del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 123.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 4; AL SUR en 17.00 m con lote 6; AL ESTE en 7.25 m con calle Río Carneros; y AL OESTE en 7.25 m con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9141, Legajo 2183, de fecha 13/diciembre/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 126859 a nombre del C. GERARDO HUMBERTO FLORES RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2605.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00850/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (antes) METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. ARELI FAJARDO HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra Vallejo número 502, lote 2, manzana 38-B, Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 44399, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNTO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $70,666.66 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2606.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00502/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. JAIME VILLARREAL SALINAS Y MARÍA ELENA VILLANUEVA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle de La Siberia número 534, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 130890, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2607.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00407/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. JORGE ALBERTO BARBOSA GARCÍA Y AUDELIA VERÓNICA VÁZQUEZ SOTELO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 21, de la calle Río Pilón, número 926, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127340 del municipio de Reynosa Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $507,333.33 (QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $101,466.66 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2608.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del presente dictado dentro del Expediente Número 01016/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA", en contra del C. CARLOS ENRIQUE BOCARD GONZÁLEZ Y JUANA MARÍA MENCHACA RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 39 B, de la calle Sierra de Milpas Sur, número 812, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 128777, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $64,400.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2609.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01000/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. MARTIN NORIEGA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cerro Peña Nevada número 448, manzana 35-B, lote 25, del Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de esta ciudad con una superficie de 125.70 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 m con calle Peña Nevada, AL SUR en 7.50 m con lote 39; AL ORIENTE en 17.00 lote 24; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4371, Legajo 2088, de fecha 25/junio/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 127349 a nombre del C. MARTIN NORIEGA GARZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se .encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2610.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO MILLÁN RESENDEZ Y ELDA ROMELIA VILLAFRANCA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle , con una superficie de 123.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 5; AL SUR en 17.00 m con lote 7; AL ORIENTE en 7.25 m con calle Sierra Gorda; y AL PONIENTE en 7.25 m con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6801, Legajo 2137, de fecha 04/octubre/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 126842 a nombre de los C.C. MARIO ALBERTO MILLÁN RESENDEZ Y ELDA ROMELIA VILLAFRANCA MENDOZA; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $423,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se .encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2611.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00431/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AARÓN MELO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ SILVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble embargado, el cual se identifica como casa marcada con el número 119, condominio A, de la calle Segunda Cerrada Las Torres, en la manzana 7, lote 299, en el Conjunto Habitacional Los Claustros III, del Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorada, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.00 metros con lote 329, AL ESTE.- en 5.30 y 6.70, metros con lote 296, AL SUR.- en 4.00 metros con área común, AL OESTE.- en 3.90 y 8.10 metros, con área verde.- Valor pericial $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con la Sección Primera, N° 116245, Legajo 2, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen, Sección Segunda, Número 61364, Legajo 1228, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 31554.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 05 de abril de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2612.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por constancia de fecha ocho de abril del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00332/2010, promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIBEL CORTEZ OSTOS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 340 de la Avenida Poza Rica de la colonia Petrolera "José de Escandón" de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 327.55 m2 (trescientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.24 M.L., con Blanca Cortez Ostos, AL SUR: en 16.62 M.L., con lote 339, AL ESTE: en 18.90 M.L., con Avenida Poza Rica y AL OESTE: en 18.91 M.L., con Margarito Guerra.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13470, Legajo 2-270, de fecha 27 de junio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 87216, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE(2013), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $1'708,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701: 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2613.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1405/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO H.S.B.C. MÉXICO, S.A., en contra de BEATRIZ SALDAÑA MEDRANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el precede, consiste en:

Lote número 7 de la manzana 34, ubicado en la calle Río Bravo número 88 entre Catorce y Dieciséis del Fraccionamiento Parques de San Francisco de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 490.00 m2 metros cuadrados y construcción en el mismo edificada de 342.00 metros cuadrados la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con Avenida Río Bravo, AL SUR en 14.00 metros lineales con lotes número 19 y 20, AL ORIENTE en 35.00 M.L. con lote número 8 y AL PONIENTE en 35.00 M.L. con lote número 6, inscrita en la Sección I, Número 9675 Legajo 3-194 de fecha 21 de diciembre del 2005, del municipio de Matamoros, Tamps, ahora identificada como Finca Número 89020 del municipio de Matamoros Tamps.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras panes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de $2'124.000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2614.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01004/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN ROBERTO ORTIZ GONZÁLEZ Y REMEDIOS SILVERIO CUERVO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Los Laureles, número 221, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina", Sección Norte, siendo el lote número 22 (veintidós), de la manzana 12 (doce) con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y construcción en el edificada cuyos linderos y colindancias son los siguientes:- AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Los Laureles, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 23 y colinda con calle Olivo, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote número 24 y colinda con calle Lirios, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote número 20 y colinda con calle Violetas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 6133, Legajo 2-123 de fecha 24 de septiembre de 2003, de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 136523 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $246.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2615.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01030/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García, Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JAVIER REYES MERCADO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Predio urbano ubicado en: calle Capuchinas, número 423, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, siendo el lote 45, de la manzana 40, con una superficie de 102.00 m2 y construcción en el edificada cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Capuchinas, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 22.- AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote número 44, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote número 46.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8720, Legajo 2-175 de fecha 13 de octubre del 2004, de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136533, de fecha 18 de octubre de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el valor pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2616.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01268/2010, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN HUMBERTO MARTÍNEZ CASTILLO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 813, de la calle Álamo, lote 52, manzana 154, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá III" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 M2 (Treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de Terreno de 90.00 M2 (Noventa metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 07; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Álamo; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote número 51; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote número 53; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 10188, Legajo 2-204, de fecha 07 de julio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137250 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $175,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2617.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente dictado dentro del Expediente Número 1718/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido Moisés David Jiménez García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ADRIANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 53, con una superficie de construcción de 65.13 metros cuadrados ubicada en la calle Héroes de Cananea, el 100% de los derechos de propiedad de el lote número 25 de la manzana 18, sobre el cual se encuentra construida; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.40 M.L., con lote número 18, AL SUR: en 7.40 M.L., con calle Héroe de Cananea, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 24 y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1961, Legajo 3-040, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de marzo de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2618.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Monraño Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00182/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de BEATRIZ ILEANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y HÉCTOR MANUEL AGUILAR GUEVARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol, número 46, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 108.36 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote 16-A, AL ESTE, en 15.48 mts con lote 7-A, AL OESTE, en 15.48 mts con lote 6-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3286, Legajo 3-066 de fecha 28 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $179,900.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $119,933.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2619.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero del mes de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00618/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA DOMITILA SÁNCHEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Doceava, número 124, lote 12, manzana 16, del Col. Ampliación 16 de septiembre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 123829, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $196,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,133.33 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2620.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0308/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO AGUILAR FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, El Mirador número 133 manzana 04, lote 47 del Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa Villa el Mirador de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139466, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2621.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0598/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO RUIZ MONTELONGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Jacaranda número 649 manzana 33, lote 50 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137598 , cuyas medidas y colindancias obran en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MAYO; DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $164;000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: $21,866.66 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2622.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 083/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, en contra de OMAR HERNÁNDEZ SANDRIA Y GUADALUPE MARTÍNEZ VERDE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de las Palomas, número 15, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 21 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 55.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 22, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 20, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 09, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra de las Palomas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2941, Legajo 3-059, de fecha veinte de abril de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 89211 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2623.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1037/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de OLGA IDALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y GREGORIO SANTOS NABOR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Irak, número 11, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 12 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 01, AL SUR, en 6.00 mts con calle Irak, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7298, Legajo 3-146, de fecha veinticinco de octubre del dos mil dos, así como en la Finca Número 89269 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2624.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00616/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MELIZA HERNÁNDEZ OCHOA, JULIO CESAR GALVÁN JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 166, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 08 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Bahía Chetumal, AL SUR, en 6.00 mts con lotes número 26 y 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El

inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3366, Legajo 3-068, de fecha tres de mayo del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $ 264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2625.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01154/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUADALUPE ZAMORANO RANGEL, PRISCILA MAYREL SÁNCHEZ MAINERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, número 44, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince" edificada sobre el lote 12 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Rosalía Sánchez Cárdenas, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 31, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 13, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7275, Legajo 3-146, de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado y acordada al bien inmueble en la junta e peritos nombrados en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2626.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente 679/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RICARDO RUIZ SORIA E IRMA LETICIA AGUILAR DEL ÁNGEL se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado casa número 7 (siete) ubicada en la calle Pedro J. Méndez número 602 (seiscientos dos) Poniente, del condominio denominado "Calle Pedro J. Méndez" de la colonia Primero de Mayo, del municipio de Madero, Tamaulipas; con una superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados), con un proindiviso de 9.95% (nueve punto noventa y cinco por ciento) y una área de terreno de 74.05 m2 (setenta y cuatro punto cero cinco metros cuadrados) cuyo antecedente de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas.- En la Sección Primera, Número 9080, Legajo 6-182, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de agosto de 2007 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con casa número 5, AL SUR en 7.63 metros con lote 1, propiedad del señor Cesar Castro Ávila, AL OESTE en 7.65 metros con paso de servidumbre; casa que consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, lavado, medio baño y espacio para estacionarse en planta baja, dos recamaras con baño común en planta alta; paso de servidumbre.- Descripción de áreas: con una superficie de *171.04 m2 (ciento setenta y un metros cuadrados)(sic)* que se repartirá equitativamente entre las viviendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que conforman el régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.60 metros, con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 4.30 metros con lote 2 Unidad Infonavit, AL ESTE en cinco medias: la primera en 7.65 metros con casa 1; la segunda en 7.65 metros con casa 3, la tercera en 7.65 con casa 5, la cuarta en 7.64 metros con casa 7, y la quinta en 7.65 metros con casa 9, AL OESTE en cinco medidas: la primera en 7.65 metros con casa 2, la segunda en 7.66 metros con casa 4, la tercera en 7.66 metros con casa 6, la cuarta en 7.66 metros con casa 8 y la quinta en 7.66 metros con casa 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 9291 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial $540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2627.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia de la Titular y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha de fecha ocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00972/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de IRIS YOMARA TORRES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello A, número 609, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, del lote 33 de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 34, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Laguna de Montebello A, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 12 y 13 y área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10993, Legajo 3-220 de fecha 18 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2628.- Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01072/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, y continuado por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "D" número 133, manzana E, lote 17, Conjunto Habitacional, Colinas de Tancol en Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postería concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a mas de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.50 metros con lote 18 con área comunal destinada a canal de desagüe de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con lote 18, AL ESTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.00 m con calle D, área total de 93.20 m2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos de la Finca Número 33088, del municipio de Tampico.- Con un valor comercial de $310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS Y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2760.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1414/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lic. Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAÚL BUSTOS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Boulevard Río Tamesí, lote 25, manzana 20 del Fraccionamiento Jardines de Champayán en Altamira, Tamaulipas propiedad del C. RAÚL BUSTOS

HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, departamentos en condominio y casas de dos pisos de tipo económicas índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico transporte urbano; escuelas, hospitales o clínicas a más de 1 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 24, AL SUR: en 20.00 metros, con lote 26, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 68, AL OESTE: en 6.00 metros con Boulevard Río Tamesí, cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12816, Legajo 257 de fecha 15 de marzo de 2000 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2761.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 771/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IGNACIO RUBIO MARTÍNEZ Y GELACIA PÉREZ CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 33, calle Andador L, número oficial 59, en el Condominio Villas de Champayán en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 metros., con casa número 36; AL SUR en 4.25 metros, con Andador L, AL ESTE en 8.40 metros, con casa número 6; AL OESTE en 8.40 metros, con casa número 58 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 20124, Legajo 403, municipio de ciudad Altamira Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1997, actualmente Finca 52336.- Valor comercial $182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2762.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 136/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. BENJAMÍN BADILLO CRUZ Y PETRA EUGENIA GARCÍA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Canario, departamento número 126-B, módulo 12, del Condominio Santa Elena, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, propiedad de los C.C. BENJAMÍN BADILLO CRUZ casado con Petra Eugenia García Pérez, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo, moderno económico y moderno de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano, la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 10.30 metros con fachada Norte; AL SUR:. en 1.10 metros y 0.70 metros con fachada Sur, 6.15 metros con vivienda 3, 1.15 metros con pasillo común, 1.35 metros con fachada Sur, AL ESTE: en 3.15 metros con fachada Oriente, 2.925 metros con pasillo común, AL OESTE: en 3.15 metros, 1.65 metros y 1.275 metros con fachada Poniente, arriba con azotea, abajo con vivienda 2-126A, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 28861, Legajo 578 de fecha 01 de del 2003 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2763.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 604/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JORGE LLAMAS LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Granaditas número 131, lote 70, manzana 47, condominio "N" del Conjunto Habitacional Los Claustros III, Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorada, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 metros cuadrados, propiedad del C. JORGE LLAMAS LÓPEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, calles de acceso y su importancia en primer grado Ave Las Torres, intensidad alto, segundo grado José A. Torres intensidad alto, tercer grado calle granaditas intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 3.90 metros y 8.10 metros, con lote 71; AL SUR: en 5.30 metros y 6.70 metros con lote 69, AL ESTE: en 4.00 metros con área común calle Granaditas, AL OESTE: en 4.00 metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 13673, Legajo 274 de fecha 08 de abril de 1997 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2764.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RAMIRO GARCÍA DEL ÁNGEL Y NORMA ALICIA TENORIO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Avenida Principal Ciruelos número 103-C Fraccionamiento Satélite del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53,85 metros cuadrado, propiedad de RAMIRO GARCÍA DEL ÁNGEL casado con NORMA ALICIA TENORIO GARCÍA, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.50 metros con departamento 137-4 y 0.85 metros de área común; AL SUR: 10.35 metros con área común, AL ESTE: en 3.00 metros y 2.90 metros con área común, AL OESTE: en 5.90 metros con área común, arriba; con losa de azotea, abajo con departamento 137-1, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 116517, Legajo 2331 de fecha 24 de julio del 1996 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2765.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 450/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN MORALES HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Ampelis número 112-A, manzana 3, lote 39, módulo 1, Condominio Albatros III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 46.20 metros cuadrados, propiedad de la C. MARÍA DEL CARMEN MORALES HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, calles de acceso y su importancia en primer grado Coronel Manuel Palafox, intensidad alto, segundo grado calle Hidalgo intensidad alto, tercer grado calle Ruiseñor intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 2.15 metros con patio de servicio de la vivienda número 3, 1.51 y 2.415 metros, con su patio de servicio.; AL SUR: en 3.15 metros con área común número 2, y 2.925 metros, con área común número 1, AL ESTE: en 6.15 metros, con vivienda número 2, 1.20 metros, con área común número 1, y 1.35 metros, con su patio de servicio, AL OESTE: en 8.70 metros, con área común número 2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 72463, Legajo 1450 de fecha 21 de julio de 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhiben la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2766.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 685/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. JOSÉ RAFAEL CANALES MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcciones identificado como fracción del lote de terreno número 1, de la manzana "0-1", sector II, sección IV, región I, ubicado en calle Mérida número 301 "A", esquina con Rivas Guillen (antes Ecatepec), de la colonia Miguel Hidalgo Oriente, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 263.64 m2 (doscientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 11.00 metros con lote número 2; AL SUR.- 10.97 metros con calle Mérida; AL ESTE: 24.00 metros con fracción restante del mismo lote propiedad del señor Luis López Álvarez; y AL OESTE: en 24.00 metros con calle Ecatepec, actualmente Rivas Guillen, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6-122, Número 6082, de fecha 25 de mayo del año 2007, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca 12410 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial $973,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado en turno de Primera Instancia de lo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2767.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de marzo y quince de abril del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el

Número de Expediente 294/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. PEDRO JUÁREZ HERNÁNDEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Encino, número 623 de la manzana 2 del condominio 4, vivienda número 26 en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Código Postal 89603, entre calle C-15 y Cerrada Abeto en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 3.1250% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 27 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con área común del condominio número 5 de la misma manzana; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 25 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 804, Legajo 6-017, de fecha 26 de enero del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 22, Legajo 6011, de fecha 26 de enero de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO JULIO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 dieciocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 20 de marzo del 2013, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GILBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CORNELIA CASTILLO ÁLVAREZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel departamento 55-4 del módulo 55; sobre la manzana 6 en el Fraccionamiento Las Grullas entre Boulevard Ríos Tamesí y Laguna de las Garzas C.P. 89600 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: *AL en: (sic)* 1.425 metros con área común y 8.85 metros con departamento 54-3; AL SO: 0.90 metros con área común y 9.375 metros con departamento 55-3; AL NO: en 3.00 metros y 2.85 metros con área común; AL SE: en 2.85 metros y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna del Chairel; y arriba con losa de azotea; abajo con departamento 55-2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 33659, Legajo 674 de fecha 17 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 13993, del Legajo 280, de fecha 17 de septiembre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de $155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE JUNIO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 dos de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2769.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 132/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARIO CESAR OCEJO MAR Y GUADALUPE CRISTINA ATILANO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna de Champayán lote 87 de la manzana 32 Fraccionamiento Jardines de Champayán del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de

75.00 metros cuadrado, propiedad de MARIO CESAR OCEJO MAR CASADO CON GUADALUPE CRISTINA ATILANO HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de moderno económico y mediana calidad de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con calle Laguna de Champayán; AL SUR: 5.00 metros con lote 46, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 86, AL OESTE: 15.00 metros con lote 88, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 5553, Legajo 6-112 de fecha 09 de julio de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Finca 51777.- Con un valor comercial de $292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2770.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 465/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JANETH GUADALUPE BROWN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Cedro número 323 condominio 1 manzana 43-E lote 9 Fraccionamiento Villas de Santa Elena del municipio de Altamira , Tamaulipas, con una superficie de terreno 75.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 41.35 metros cuadrados, propiedad de la C. JANETH GUADALUPE BROWN GONZÁLEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo, económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, ruido vehicular, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con casa número 325; AL SUR: en 12.50 metros con casa número 319, AL ESTE: en 6.00 metros con Privada Cedro, AL OESTE: en 6.00 metros con casa número 322 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 5541, Legajo 6-111 de fecha 15 de mayo de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Finca 48030 con un valor comercial de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2771.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 133/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LEONARDO MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y VERÓNICA SALAZAR MEZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Libra, número 190, casa 12, manzana 2, Conjunto Habitacional Sagitario II del municipio de Tampico , Tamaulipas, con una superficie de 63.00 metros cuadrado, propiedad del C. LEONARDO MÁRQUEZ MARTÍNEZ CASADO CON VERÓNICA SALAZAR MEZA, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo, económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 15.00 metros con casa 11; AL SUR: 15.00 metros con casa 13, AL ESTE: 4.20 metros con casa 28, AL OESTE: 4.20 metros con Privada Libra.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4437, Legajo 6-089 de fecha 12 de junio de 2002 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 33173.-

Con un valor comercial de $274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2772.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 279/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN ÁNGEL PÉREZ MONTALVO Y MARTHA LILIA BARRERA HERRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Bugambilia 107-A casa 1 del Conjunto Habitacional "Francia", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 44.20 metros cuadrados y con superficie de construcción de 60.15 metros cuadrados, propiedad de JUAN ÁNGEL PÉREZ MONTALVO casado con MARTHA LILIA BARRERA HERRERA, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, calles de acceso y su importancia en primer grado Ave Las Torres Nte. intensidad alto, segundo grado ave las torres sur intensidad alto, tercer grado calle Bugambilias intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.50 metros, con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR: en 6.50 metros con lote 29, AL ORIENTE: en 6.80 metros con casa 2, AL PONIENTE: en 6.80 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 8548, Legajo 6-171 de fecha 06 de octubre de 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 33570.- Con un valor comercial de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2773.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1462/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS PÉREZ Y MARÍA DEL PILAR MONRROY RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Río Guayalejo, número 307 vivienda número 13, condominio 12, manzana 2, Conjunto Habitacional Vista Bella, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 76.88 metros cuadrado, propiedad del C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS PÉREZ casado con MARÍA DEL PILAR MONRROY RODRÍGUEZ, clasificación de la zona: habitacional de interés social, construcción: casas habitación, de tipo: económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental: baja, sin registro, ruido vehicular, saturación en la zona 90%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 12.40 metros con vivienda número 12 del mismo condominio (acceso de la vivienda) AL SUR: en 12.40 metros con vivienda número 14 del mismo condominio, AL ESTE: en 6.20 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 6.20 metros con calle Río Guayalejo, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 24161, Legajo 484 de fecha 30 de mayo de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 33302.- Con un valor comercial de 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y

en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2774.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 555/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO GARIBAY CAMPOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Bahía de Todos los Santos número 211, condominio 7, manzana 2, vivienda 17 Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie construida de 40.97 metros cuadrado, propiedad de la C. MARÍA DEL ROSARIO GARIBAY CAMPOS, clasificación de la zona: habitacional de interés social, construcción casas habitación, de mediana calidad de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda 18 del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con área común y vivienda 16 del mismo condominio, AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda 23 del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 9440, Legajo 6-189 de fecha 08 de diciembre de 2003 del municipio de Madero, Tamaulipas, Finca 23913.- Con un valor comercial de $155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2775.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de abril del año 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 625/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIANA SÁNCHEZ CRUZ consistente en.

Bien inmueble consistente en vivienda ubicada en la calle Baja California, número 278, lote 23, manzana 35 del Fraccionamiento Baja California III de Altamira, Tamaulipas, casa 23; que se edificara sobre una superficie aproximada de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Baja California; AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros con casa 24; y AL OESTE en 14.50 metros con casa 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 6900, Legajo 6-138 de fecha 23 de agosto del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 5582, Legajo 6-112, de fecha 23 de agosto del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de $158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 ocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2776.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de abril del año 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 385/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VICTORIA LETICIA MURILLO GONZÁLEZ consistente en.

Bien inmueble consistente en vivienda 109-D ubicada en la calle Gardenia, con una superficie de construcción de 70.60 metros cuadrados y de terreno de 72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.70 metros con la vivienda 109-C; 7.35 metros con muro de la vivienda 109-C y 1.95 metros con la vivienda 109-C; AL SUR en 5.00 metros con la vivienda 109-E; 8.05 metros con muro de la vivienda 109-E; y 2.95 metros con la vivienda 109-E; AL ESTE en 4.50 metros con la calle Gardenia; y AL OESTE en 4.50 metros con las viviendas 106-A y 106-B; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 122276, Legajo 2446 de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 42433, Folio 849, de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de $303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los 08 ocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2777.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02243/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR HUGO BALBOA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luis Enrique Rendón, número 14, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 68 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Luis Enrique Rendón, AL SUR, en 6.00 mts con lote 07, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 67, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6197, Legajo 3-124 de fecha 09 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2778.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01907/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por en contra (sic)* de ANGÉLICA MARÍA CUERVO MATA Y ORLANDO ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Moro, número 114, del Fraccionamiento Casablanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle del Moro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34748, Legajo 695 de fecha 18 de agosto de 2000 de este municipio de H. Matamoros,, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $265,000.00

(DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2779.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00686/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ AMARO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 12-B, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 6, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts, con lote 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86414, Legajo 1729 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $167,900.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $111,933.33 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2780.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00094/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RAFAEL ÁLVAREZ MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tobago, número 25, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 44 de la manzana 02, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tobago, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 43, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8033, Legajo 161 de fecha 16 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2781.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00861/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ILHUICAMINA AYALA GONZÁLEZ Y CAMELIA RESENDIZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Parque, número 61, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 63, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 59, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Parque.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34, Legajo 3-001 de fecha 08 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $271,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma

como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2782.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01241/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ÁNGEL BARRERA OBREGÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles, número 156, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 37, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6184, Legajo 3-124 de fecha 09 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $123,200.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2783.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02110/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SEVERIANA ALMAZAN MEZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Planta Alta en la calle Virtudes número 19-B, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 30 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95581, Legajo 1912 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de $174,0000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2784.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00752/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO ARTURO REYES SERAUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Prieta, número 28, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 14 de la manzana 1, con superficie de terreno de 139.51 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.10 mts con lote número 13, AL SUR, en 19.93 mts con lote número 15, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Prieta, AL OESTE, en 7.00 mts con limite de propiedad.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7590, Legajo 3-152, de fecha nueve de septiembre de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 91943 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2785.- Mayo 7 y 14.-1v2.

COPIA

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 478/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de AGUSTINA LÓPEZ BAUTISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 139, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 60 de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 02 y 03, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 61, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 59.- El inmueble identificado con Número de Finca 10589 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2786.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00726/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO SÁNCHEZ VARGAS, ORALIA SALAZAR MILIAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Mónica, número 9 del Fraccionamiento "Valle Real Etapa XII" edificada sobre el lote 15 de la manzana 17, con superficie de terreno de 95.5500 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con Avenida Valle de Mónica, AL SURESTE, en 13.650 mts con terreno de la vivienda 11, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE en 13.650 mts con terreno de la vivienda 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6683, Legajo 3-134, de fecha diez de agosto de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 88110 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2787.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00296/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARGARITA MENDOZA PEREA Y JOSÉ OMAR MOLINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bravo, número 20, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 22, AL SURF en 13.65 mts con terreno de la vivienda 18, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Bravo, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4247, Legajo 3-085 de fecha 18 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2788.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00838/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES en contra de NORMA CELIA NÚÑEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cartagena, número 134, del Fraccionamiento Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Cartagena, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 119822, Legajo 2397 de fecha 25 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2789.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00984/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GLORIA GARCÍA MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Laguna de Montebello, número 358, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de la Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 9, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE, en 4.00 mts con terrenos del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10498, Legajo 3-210 de fecha 31 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de $98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2790.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00628/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO OLVERA GUTIÉRREZ Y FABIOLA RUBÍ GONZÁLEZ CHÁVEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Ciruelo 113, Lte, 4, Mz-11, Fraccionamiento Arboledas V, Etapa 1, Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 m, con calle Ciruelo, AL SUR en 4.00 m., con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE en 15.00 m, con lote 4-A, muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 m, con área común, área total de 60.00 m2, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 3988, Legajo Número 6-080 de fecha 19 de mayo de 2005, del municipio de Altamira, al cual se le asigno un valor pericial de $185.000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los 08 (ocho) de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2791.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de abril de dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01048/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ÁNGEL MARTIN AGUILAR CANO consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Guadalajara número 177, lote 51, manzana 10, casa 51, Fraccionamiento Guadalajara en Altamira, Tamaulipas, superficie total 72.50 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 14.50 metros con casa 50, AL SUR: en 5.00 metros con calle Guadalajara, AL OESTE: en 14.60 metros con casa 52; el cual se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 6876 de Legajo 6-138 de fecha 23 de agostos del 2006, en Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asigno un valor pericial de $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los ocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2792.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 671/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ALMA LETICIA SALAZAR GÓMEZ Y JOSÉ FRANCISCO COMPEAN LÓPEZ, consistente en.

Bien inmueble propiedad de ALMA LETICIA SALAZAR GÓMEZ, ubicado en calle Durango número 201 int Sur, lote 24, manzana B-12, Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 23884, con superficie 222.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.70 metros y 12.06 metros con lote 2, 23, 21, 19, 18 y 17, AL este en 1.17 metros y 15.68 metros con lote 13 y lote 16, AL SUR en 33.70 metros 4.59 metros y SUR 7.65 metros con lote 3 y 13 AL ESTE 1.26 metros y 16.09 metros con calle Durango y lote 21, AL OESTE en 1.26 mts y 16.09 mts con calle Durango y lote 21 Clave Catastral 19-01-02-015-025-8 y con datos de registro en la Sección Primera, Número 3356 de Legajo 6-068 de fecha 22 de mayo del 2001 al cual se le asigno un valor pericial de $680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los *veintisiete (25*) (sic) días del mes de marzo del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2793.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE SALAS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 36, manzana 82, colonia Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 137668 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2794.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00504/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RENÉ CABRERA CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gemma, número 240, lote 45, manzana 15 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137237, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2795.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00300/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GUADALUPE SALLAS MOLINA Y ROSA MARÍA CEPEDA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Encinos número 942 Condominio Sabinos P., manzana 18, casa 452, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 4.00 m, con Avenida Encinos; AL SUROESTE en 4.00 m, con casa 444 AL SURESTE en 8.00 m, y 4.00 m, con calle Clavel; y AL NOROESTE en 6.40 m, y 5.60 m, con casa 451.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 137776, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE SALLAS MOLINA Y ROSA MARÍA CEPEDA VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte par ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2796.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. TITO CARBAJAL USLA Y MA. DE JESÚS CAMARILLO GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Kimco, número 211 A, planta baja, manzana 29, lote 18 del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137550, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2797.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00810/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL RIVERA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tennessee número 340, late 21, manzana 28, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Río Tennessee; AL ESTE en 17.00 m con lote 22; AL SUR en 6.00 m con lote 30; y AL OESTE en 17.00 m con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas coma Finca Número 137626 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARIBEL RIVERA CRUZ ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: $29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2798.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00037/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SANDRA LUZ PONCE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Ciudad de México, número 141, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle lote 43, AL SUR, en 6.00 mts con calle Torre Ciudad de México, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 03, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I,

Número 57112, Legajo 1143 de fecha 29 de diciembre de 2000 de este municipio , de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2799.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 530/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GLORIA MACÍAS DUEÑES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno Urbano, identificado con el número de Finca 20429, del municipio de Río Bravo, ubicado calle Río Guayalejo número 230-B, entre Río Soto la Marina y Río Panuco, lote 18, manzana 13, Fraccionamiento del Río, C.P. 88980 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 103.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 15; AL SUR en 7.56 metros con calle Río Guayalejo; AL ESTE en 10.70 metros con fracción del mismo lote 18; y AL OESTE en 11.03 metros con fracción del mismo lote 18; anteriormente se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 111857, Legajo 2238, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado por la cantidad de $151,050.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de Remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los Postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 17 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2800.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01170/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUAN RAMÓN BARRÓN ROSAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Zafiro número 125, Lote 22-A, manzana 22, Fraccionamiento Paseo Real, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa V-E, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con lote 13, AL SUR.- en 15.00 metros, con lote 22, muro medianero de por medio, AL ESTE.- en 5.20 metros, con la calle Valle Zafiro, AL OESTE.- en 5.20 metros, con el lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 1600, Legajo 6-032, de fecha 13 de febrero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con datos de gravamen Sección Segunda, Número 1326, Legajo 6-027, de fecha 13 de febrero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 48679, valor pericial: $165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 19 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2801.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 02428/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUADALUPE NORIEGA ESQUIVEL Y SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ

RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 684, de ciudad Reynosa, Tamaulipas, lote 23, manzana 79 de la calle San Román, sobre el cual se encuentra construida, mismo que cuenta con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 22, AL SUR, en 17.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 50, AL OESTE, en 6.00 mts con calle San Román.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 98779, Legajo 1976 de fecha 28 de diciembre de 1998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $187,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $124,933.33 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2802.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00078/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER LÓPEZ MEDINA Y CARMEN LÓPEZ FIGUEROA DE LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fresnos número 1 de la colonia El Porvenir de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 7, con superficie de 303.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 23.10 mts con lotes números 1 y 2, AL SURESTE, en 20.00 mts con lote número 14, AL SUROESTE, en 6.45 mts y 2.00 mts con calle Fresno, AL NOROESTE, en 24.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4015, Legajo 3-081 de fecha 21 de mayo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $434,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2803.- Mayo 7 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cinco de abril de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00849/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderado el Licenciado Adrian Lara Hernández, en contra de SONIA TREJO SORDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Plaza Cedro número 754, manzana dos, condominio 30, vivienda 07, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Integrada por los siguiente espacios habitables planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recamara, área de closet, área de escalera a futuro y patio de servicio, con una superficie de construcción de 40.97 m2, desplantada sobre una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con condominio 09 de la misma manzana; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 4, 3 y 2 del condominio número 29 de la misma manzana; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 08 del mismo condominio.- Dicha propiedad fue otorgada en régimen de propiedad de condominio mediante Escritura 18,425 del Volumen 505, de fecha 14 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4 Lic. Ignacio Morales Perales, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6-195, Número 9711, de fecha 05 de diciembre del año 2002, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Dicha hipoteca se constituyo mediante la Escritura Pública Número 20,090 Volumen 570, de fecha 17 de mayo del 2004, ante la fe del Lic. Adrian Morales Rocha, Notario Número 04 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6750, Legajo 6135, de fecha 10 de agosto del año dos mil cuatro, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado.- En la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 12 de abril del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2804.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 095/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FRANCISCO CAMPOS RICO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: la Finca Número 21610, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, del lote 10, manzana 9, ubicado en calle Francisco de Morla número 34, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 9; AL SUR en 17.00 metros con lote 11; AL ESTE en 6.00 metros con limite de propiedad; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Francisco de Morla; el cual esta valuado en la cantidad de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 25 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2805.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 00342/2010 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en contra de la C. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el que se identifica como: calle Griselda, número 116, lote V, manzana 2, Fraccionamiento Los Pericos, de Tamuín, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 metros, con lote E; AL SUR: en 6.90 metros con calle Griselda; AL ESTE: en 18.00 metros con lote W; y AL OESTE: en 18.00 con lote T; con un área total de 124.20 m2. con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad: Sección I, inscrita bajo el Número 19637, Tomo CCCXXVII de propiedad, recibo Oficial Número 7998744, de fecha veintiuno de agosto del dos mil siete, en ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la Sección II, inscrita bajo el Número 4907, Foja 93 A 126 del Tomo CLVI, de fecha veintiuno de agosto del dos mil siete en ciudad VALLES, San Luis Potosí.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y de Tamuín, San Luis Potosí, por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar. haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a catorce de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2806.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha nueve de abril del año dos mil trece, en los autos del Expediente Número 01266/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA, en contra de GERMÁN ARTURO VARGAS ROMERO Y MARÍA RAFAELA CASTILLO SOTELO DE VARGAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

Identificado como predio urbano y construcción en el existente localizado en la esquina de las calles General Lázaro Cárdenas y Juan Escutia, del Fraccionamiento Tancol 33,

municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número doce de la manzana a guion seis, con superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en veinticinco metros con lote trece; AL SURESTE, en veinticinco metros setenta centímetros, con la calle General Lázaro Cárdenas; AL SUROESTE, en cuatro metros con el lote uno; y AL NORESTE, en veinte metros con la calle Juan Escutia.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 131978, Legajo 2640, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Identificado actualmente como Finca Número 26188.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, y los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, y en el tablero de avisos de este Juzgado en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 15 de abril de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2807.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00236/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA TERESA MANZANO VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa con superficie de 50.80 metros de construcción, ubicado en la calle Clavel número 436 del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 19, de la manzana 16, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Clavel; AL SUR: En 6.00 metros, con Lote 56; AL ESTE: En 17.00 metros, con lote 20; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción número 2a, de la Finca Número 62183, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 2008.- Actualmente Finca Número 62183, de fecha 15 de octubre del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2808.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 31 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta y uno de enero de del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO ROBLEDO ARELLANO quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa marcada con el número 1023, de la esquina que forman las calles Madero y Zapata, Colonia Madero, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2809.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ELENA GUILLERMINA QUINTANILLA JÁUREGUI Y OSCAR

FLORES CÁRDENAS, quienes fallecieran la primera el día (23) veintitrés de junio del año (2011) dos mil once, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y el segundo falleció el día (03) tres de febrero del año (2013) dos mil trece, en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00338/2013, denunciado por los C.C. LORENA GUADALUPE FLORES QUINTANILLA, MA. ELENA FLORES QUINTANILLA, MARTIN GERARDO FLORES QUINTANILLA, OSCAR VICENTE FLORES QUINTANILLA Y PATRICIA GABRIELA FLORES QUINTANILLA y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro días del mes de abril del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2810.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GUZMÁN MONTOYA, denunciado por la C. MARTHA ELVIRA ALCARAZ CEJA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2811.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de abril del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUDELIA GARCÍA VÁZQUEZ, quien falleció el 18 dieciocho de agosto del año 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAMÓN LLANES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de abril de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2812.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de abril del año dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, bajo el Número 00395/2013 ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los doce días de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2813.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha cinco de marzo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 240/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIEGO DE SARO REVUELTA, denunciado por DIEGO DE SARO MONTEMAYOR ;ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2814.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de abril de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA

MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por los C.C. ARTURO NIETO MAR Y MARÍA RAQUEL NIETO MAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de abril de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2815.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA BAUTISTA RAMÍREZ, denunciado por RODOLFO FLORES BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2816.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de abril de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO GARZA GARZA, GREGORIA SÁNCHEZ NIETO Y/O GREGORIA SÁNCHEZ DE GARZA, denunciado por OSCAR GARZA SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2817.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de abril del año dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ORTA LEAL Y AURORA CRUZ DÍAZ Y/O DE ORTA, bajo el Número 00376/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en; el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de abril de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2818.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ FRANCISCO VALLEJO ALMARAZ, quien falleció el día (10) diez de febrero del año dos mil siete (2007), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00231/2013, denunciado por las C.C. BEATRIZ EUGENIA VALLEJO CASTELLANOS y MARÍA ILIANA VALLEJO CASTELLANOS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el termino de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro días del mes de marzo del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2819.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de abril de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de

BERTHA SIERRA BUSTAMANTE VIUDA DE PINTO, denunciado por JOSÉ MANUEL PINTO SIERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el articula 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2820.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00421/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GUERRERO, denunciado por la C. MA. LUISA LÓPEZ GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 17 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2821.- Mayo 7 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2013, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE promovido por la CONSUELO TREVIÑO CANDANOSA, se dicto un auto que a la tetra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (01) uno dial del mes de abril del año dos mil trece 2013.- Por recibido el escrito en fecha veintiséis (26) del mes de marzo del presente año, signado por CONSUELO TREVIÑO CANDANOSA, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE , sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Publico de esta localidad, bajo el Número de Averiguación Previa Penal 40/2013, presentada ante el Agente del Ministerio Publico Auxiliar de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de fecha once de febrero del actual; en esa virtud con fundamento en los artículos 565, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. CONSUELO TREVIÑO CANDANOSA ; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. AGAPITO UVALLE ESCALANTE ; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales publicas que fueron exhibas, así como en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en cuyo lugar se origino dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en.- calle Sierra Madre Oriental número 32 entre Av. Zeferino Morales y Boulevard Lic. Emilio Portes Gil, Colonia Ex-Hacienda de Tamatan, CP. 87060 de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados José Miguel Berrones Vargas y/o José Armando Llanos Medrano; asimismo designándolos como asesores jurídicos y autorizando al Licenciado José Miguel Berrones Vargas para que tenga acceso a la información disponible, en medios electrónicos en el Internet propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos, aun las que contengan orden de notificación personal, con correo electrónico mikeberrones@hotmail.com, previo registro en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Bonilla Requena, que autoriza y da fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00302/2013 y se publicó en lista.- Conste.- En fecha se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2822.- Mayo 7 y 21.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso (19 de enero de 2012), radicó el Expediente Número 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2823.- Mayo 7 y 21.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. EDGAR JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DULCE MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, mediante auto de fecha tres de abril del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capitulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 159.8130 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con saldo al 31 de julio de 2012 y con fecha de emisión 17 de agosto de 2012, corresponde a la cantidad de $302,818.78 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor de 62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal a la fecha de emisión de del certificado del certificado de adeudo el cual es del año 2012, por 30.4 equivalente a un mes de conformidad al estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 27. 2130 VSM que corresponde a la cantidad de $51, 564.06 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) mas los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia parea lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto con el Contrato Base de la Acción en el Capitulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de julio de 2012 y con fecha de emisión 17 de agosto de 2012.

E).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima Primera del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

F).- El pago de las Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigente en cuanto corresponda en los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión de Salario Mínimos para el presente año que es de $ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) o cuando sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio.

H).- El pago de los gastos y costas que origine por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2824.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDGAR JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. EDGAR JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DULCE MARÍA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, mediante auto de fecha tres de abril del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción.

B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capitulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 159.8130 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con saldo al 31 de julio de 2012 y con fecha de emisión 17 de agosto de 2012, corresponde a la cantidad de $302,818.78 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor de 62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal) a la fecha de emisión de del certificado del certificado de adeudo el cual es del año 2012, por 30.4 equivalente a un mes de conformidad al estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 27. 2130 VSM que corresponde a la cantidad de $51,564.06 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), mas los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia parea lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto con el contrato base de la acción en el Capitulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de julio de 2012 y con fecha de emisión 17 de agosto de 2012.

E).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Décima Primera del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

F).- El pago de las Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigente en cuanto corresponda en los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión de Salario Mínimos para el presente año que es de $ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) o cuando sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio

H).- El pago de los gastos y costas que origine por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2825.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ULISES POSADAS MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ULISES POSADAS MATA, mediante auto de fecha tres de abril del dos mil trece, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado denominado Hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el termino de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también, al día 12 de marzo de 2012, con saldo al 31 de enero del 2012, el pago de 102.4800 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Certificado de Adeudos de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de $194,182.38 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones; multiplicar el factor de $62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para este año 2012) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (102.4800), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de contrato base de mi acción, D.- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 7.9310 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de $15,027.91 (QUINCE MIL VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha 12 de marzo de 2012, con al 31 de enero del 2012 dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de $62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año

2013) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de Intereses Ordinarios al Instituto que represento, (7.9310) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la Cláusula Séptima del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en las Clausula Décima, Quinta y Décima Séptima, del contrato base de ml acción.- Igualmente se reclaman los Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa, H.-El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2826.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. HUMBERTO ESCOBEDO DE LEÓN Y
ANGELINA MÉNDEZ DE ESCOBEDO.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 262/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, promovido por el C. JUAN ANTONIO GARZA FLORES por sus derechos en contra de los C.C. HUMBERTO ESCOBEDO DE LEÓN Y ANGELINA MÉNDEZ DE ESCOBEDO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de marzo del año (2012) dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el C. JUAN ANTONIO GARZA FLORES por sus derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura Pública en contra de los C.C. HUMBERTO ESCOBEDO DE LEÓN Y ANGELINA MÉNDEZ DE ESCOBEDO, de quienes manifiesta desconocer su domicilio, así como en contra del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado con domicilio conocido en el edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo" en Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando las prestaciones que señala en su libelo, las cuales tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente con el Número 262/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria el presente Juicio.

Por cuanto hace a los C.C. HUMBERTO ESCOBEDO DE LEÓN Y ANGELINA MÉNDEZ DE ESCOBEDO, previo a dictar auto de emplazamiento como solicita el promovente, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local residentes en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas a efecto de que de no existir inconveniente informen si las personas citadas se encuentran registradas en sus archivos y en caso afirmativo informen a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente, lo anterior a efecto de previamente justificar en el expediente que se encuentra en la hipótesis prevista por el artículo del numeral 67 fracción VI del Código Procesal Civil.- Al efecto con apoyo además en los diversos 4, 30, 66, 67, 252, 255, 257 y 258 del ordenamiento procesal citado, córrase traslado al demandado Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días; así como señalar su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Y toda vez que domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Competente de lo civil que ejerce jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la decima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la que se llevará a cabo el emplazamiento, prevéngasele para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los Estrados de este Tribunal.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Boulevard Loma Real número 407 del Fraccionamiento Lomas del Chairel en Tampico, Tamaulipas, designando como su abogado patrono al C. Licenciado José Manuel Haces Zorrilla, autorizando a los C.C. Licenciados Cecilia Haces Fernández, Arturo Esparza Parra y Yeraldin Ibarra Martínez.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La

Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JUAN ANTONIO GARZA FLORES, quien actúa dentro del Expediente 00262/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. HUMBERTO ESCOBEDO DE LEÓN Y ANGELINA MÉNDEZ DE ESCOBEDO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. HUMBERTO ESCOBEDO DE LEÓN Y ANGELINA MÉNDEZ DE ESCOBEDO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro, del termino de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de enero del año 2013 dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2827.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCIS FABIOLA CASTILLO RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de FRANCIS FABIOLA CASTILLO RAMÍREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une; B).- La disolución de la sociedad conyugal celebrada con motivo de nuestra unión matrimonial; C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, ase como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (05) cinco días del mes de abril de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2828.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CARLOS ARMANDO FLORES BRAVO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00823/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/262757, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado C. CARLOS ARMANDO FLORES BRAVO por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de abril del dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2829.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. AUSTREBERTA SÁNCHEZ PÉREZ
Y DELFINO RODRÍGUEZ LUNA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de octubre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 1065/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, cuya personalidad acredita y se le tiene por reconocida en los términos de la copia certificada del Instrumento Público que acompaña; y mi representada a su vez comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/262757 y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AUSTREBERTA SÁNCHEZ PÉREZ Y DELFINO RODRÍGUEZ LUNA por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados de Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2830.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO VARGAS CISNEROS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 siete de marzo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por AURORA PORTO SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por media de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une de conformidad con la causal invocada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, b).- La disolución de la Sociedad Conyugal establecida en nuestro matrimonio por no haber adquirido bienes de fortuna, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en caso de negativa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de abril del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2831.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LOS C.C.
JAVIER VILLANUEVA GARCÍA Y
MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de noviembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01142/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. en contra de JAVIER VILLANUEVA GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2832.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 14 de noviembre del 2012

A LA C. ELVIA ALVARADO RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil doce, se ordenó expedir el presente edicto dentro del Expediente Número 608/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por ANDRÉS VÁZQUEZ CASTILLO en contra de ELVIA ALVARADO RAMÍREZ, y a sus hijos ANDREA AGUSTINA Y ELÍAS EMMANUEL de apellidos VÁZQUEZ ALVARADO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la

demandada, se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a su intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2833.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
DAGOBERTO SEVERIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01097/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DAGOBERTO SEVERIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2834.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MARCELINA LOREDO OROZCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00067/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARCELINA LOREDO OROZCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2835.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIO CESAR HUERTA DE LA ROSA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, radicó el Expediente Número 00055/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JULIO CESAR HUERTA DE LA ROSA por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2836.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JESÚS ADRIANA ZÚÑIGA TERRONES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00773/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS ADRIANA ZÚÑIGA TERRONES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de

sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2837.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 05 de diciembre del 2012.

EDGAR EDUARDO SANIEL ZAMORA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de agosto del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 517/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por REBECA NOHEMÍ AYALA REYES en contra de EDGAR EDUARDO DANIEL ZAMORA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2838.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO
Y AL C.
GABRIEL SANTOS CAMPO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00342/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO Y GABRIEL SANTOS CAMPO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2839.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. JAZMÍN IVETH ANDAVERDE RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1362/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ADRIAN ROJOS ARELLANO, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vinculo matrimonial que nos une en base al artículo 249 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, b).- La disolución de la Sociedad Conyugal, c).- Se fije una pensión alimenticia para mi menor hijo de nombre ADRIAN ROJOS ANDAVERDE, d).- Una vez que cause ejecutoria la resolución que disuelve en vinculo matrimonial que une al promovente con la ahora demandada, se gire atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas, para el efecto de que se realice la anotación correspondiente y expida el acta de divorcio relativa a la anotación que se efectúa.- Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2840.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01538/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. HÉCTOR GUILLERMO LUGO MORATO, en contra de la C. BEATRIZ MARAVILLA HERNÁNDEZ, y por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el termino de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2841.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HÉCTOR GUADALUPE VILLARREAL FLORES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1340/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por LIC. MÓNICA SIBAJA PERALES, en su carácter de apoderada legal de la C. LUZ MARÍA NEAVES CAMACHO en contra de usted, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de octubre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.- Lo que me permito notificar a usted de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2842.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GILBERTO CEPEDA CORTEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1483/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ELIA MOLINA SÁNCHEZ en contra de usted, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de noviembre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha uno de abril de dos mil trece, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- - DOY FE.- Lo que me permito notificar a usted de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2843.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARIELA HERNÁNDEZ CASTILLO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, se dicto un proveído dentro del Expediente Número 00675/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 20 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2844.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANSELMO CASTILLO LÓPEZ Y
MARTINA LÓPEZ LÓPEZ DE CASTILLO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de Marzo del dos mil trece, se dicto un proveído dentro del Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última

publicación para que presente su contestación, u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 12 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2845.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C.
TERESO TORRES PORTALES Y
EVANGELINA TINAJERO CASTILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01217/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TERESO TORRES PORTALES Y EVANGELINA TINAJERO CASTILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2846.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MARGARITA CASTELLANOS RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00493/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARGARITA CASTELLANOS RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2847.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE FRANCO ALDERETE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00112/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA GUADALUPE FRANCO ALDERETE por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2848.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLARA ARTEAGA ZÚÑIGA
C. RODOLFO CHAVIRA ILLOLDI
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce, radico el Expediente Número 206/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ en contra de usted y otra a quien le reclama las siguientes prestaciones: I).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula en la Clausula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, II).- La declaración judicial de que se hará efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la cual se desprende del capítulo de compra-venta en la Cláusula Vigésima Quinta de la constitución de hipoteca para el caso de que condene a los demandados y que no pague en el término de ley, a fin de que se desocupen y entreguen físicamente el inmueble a nuestro

poderdante, III).- El pago de 93.4780 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, que se desprende del certificado de adeudo del saldo de fecha 31 de enero del 2012 y con de fecha de emisión 12 de marzo del 2012 con que corresponde a la cantidad de $177,125.09 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 09/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio.- Se indica que la citada cantidad resulta de las operación aritmética de multiplicar el factor de 62.33 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal, por 30.04 que equivale a un mes lo anterior de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda como anexo número dos, IV).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 6.5120 VSM que corresponde a la cantidad $12,339.14 (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Novena del capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria misma que consta en el certificado de adeudo de fecha 12 de marzo del 2012 con saldo al 31 de enero del 2012, V).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Primera del capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, VI).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción, VII).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2012 toda vez que de certificado de adeudo toma el salario del año 2012 el cual es de $62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), VIII).- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y fundamentos de derecho invocados.

Y mediante auto de fecha tres de abril del dos mil trece, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos los que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. RODOLFO CHAVIRA ILLOLDI Y CLARA ARTEAGA ZÚÑIGA , que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de abril del dos mil trece. DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2849.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO BENITO SIFUENTES GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil doce; ordenó la radicación del Expediente Número 01383/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA SANTA ANA HERNÁNDEZ SALAS en contra de FRANCISCO BENITO SIFUENTES GÓMEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vinculo matrimonial que une al C. FRANCISCO BENITO SIFUENTES GÓMEZ, en virtud de haberse dado la causal señalada en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, consistente en la separación de la casa conyugal por más de dos años; B).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vinculo matrimonial que los une, C.).- El pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a FRANCISCO BENITO SIFUENTES GÓMEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2850.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HIRAM ABI GÓMEZ LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ALICIA BECERRA VEGA, en contra de HIRAM ABI GÓMEZ LÓPEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vinculo matrimonio que lo une con base en las causales que establece el artículo 249 fracción VII, X, XI y XX, del Código Civil vigente del Estado de Tamaulipas, B).- Se declare como cónyuge culpable al C. HIRAM ABI GÓMEZ LÓPEZ, C).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio en todas sus instancias.

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar al C. HIRAM ABI GÓMEZ LÓPEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la

misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de abril de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2851.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARREDONDO.

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular en fecha antes referida del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SANDRA YADIRA POLOMO GARCÍA en contra del C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ *ARRENDONDO (sic),* y por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil trece, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2852.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA SANTA LOZANO GARCÍA,
BALDEMAR LOZANO GARCÍA,
CARLOTA LOZANO GARCÍA,
HORTENCIA LOZANO GARCÍA DE MOYA.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1755/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. CAMILO RIVERA ZARATE, en contra de los C. MARÍA SANTA LOZANO GARCÍA, BALDEMAR LOZANO GARCÍA, CARLOTA LOZANO GARCÍA, HORTENCIA LOZANO GARCÍA DE MOYA, en el que se les reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de que ha operado en mi favor, la prescripción adquisitiva o usucapión, respecto del inmueble que se localizo en la calle pino y roble de la colonia del bosque, ahora loma alta de esta localidad, con una superficie total de 2, 881.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 67.50 metros lineales con calle Del Pino; AL SUR en 63.00 metros lineales con la calle Del Nogal; AL ESTE en 18.50 metros lineales con la Avenida del Roble; y AL OESTE con una línea quebrada de 70.00 metros lineales con la calle Del Fresno, debiéndose inscribir ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en este municipio, el derecho de modificar la propiedad del inmueble y su posterior escrituración a mi favor, B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral de Tamaulipas, antes Registro Público de la Propiedad que corresponde al inmueble inscrito en Sección Primera, Número 5604, Legajo 2-113, de fecha 20 de agosto del 2002, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación de este contencioso, se ordenó emplazara a la parte demandada, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2853.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2013.

C. ADDI ALVARADO TÉLLEZ
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 97/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. LETICIA MARTÍNEZ CRUZ, en contra del C. ADDI ALVARADO TÉLLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a él C. ADDI ALVARADO TÉLLEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2854.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUILLERMO SÁNCHEZ CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil diez del año en curso, ordenó la

radicación del Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra-Venta, promovido por la GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, se dicto una auto de radicación que a la tetra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas (06) seis de mayo de dos mil diez (2010).- Por recibido el escrito de fecha (28) veintiocho día (s) del mes de abril del dos mil diez y documentos anexos de la C. GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, como lo solicita téngase por presentado en la Vía Sumaria Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra-Venta, en contra de AURELIO FRANCISCO PADILLA ABUNDIS con domicilio en 28 Hidalgo y Privada número 114 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARTHA SILVIA CASTILLO DE VARELA con domicilio en 11 Juárez y Zaragoza número 218 zona centro C.P. 87000, GILBERTO MARIO CASTILLO RENDÓN con domicilio en 9 y 10 Yucatán número 826 Fraccionamiento Valle de Aguayo C.P. 87020, AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ con domicilio en 28 Morelos número 146 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO con domicilio en calle Sierra Gorda número 247 Fraccionamiento Villa Real C.P. 87027, MANUELA DE LA CRUZ DE JASSO con domicilio en 29 Morelos número 210 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARIANO ORTIZ WALLE con domicilio en Juan José de la Garza número 113 colonia Junta Local de Caminos C.P. 87030, FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ con domicilio en calle Oyamel número 211, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 y SILVINO NAVARRO TORRES con domicilio en calle Asentamiento Humanos número 102 de la colonia Gutiérrez de Lara C.P. 87160 de esta ciudad.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado. A fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Publico del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Dos Ceros Juárez número 1903 colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 en esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Ramiro Mendiola Bazaldua y Liliana J. Ruiz Mendoza; por lo que se refiere a los C.C. Ramiro Mendiola Ruiz y Víctor Hugo Luna Martínez no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que se refiere al Mandato Judicial otorgado a los profesionistas antes citados previamente acordar de conformidad lo solicitado deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora hábil; lo anterior de conformidad con los artículos 1980 y 1920 del Código Civil del Estado.- Notifíquese personalmente AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ: Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registro bajo el Número 00569/2010 y se publico en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2855.- Mayo 7, 8 y 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortez Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C. V en contra de ORFELINDA GONZÁLEZ SAUDEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Morelos, número 82, esquina con calle 7 Poniente de la colonia del Valle, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, edificada sobre el lote 14 de la manzana 05, superficie de construcción de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.50 mts con lote No. 81 (015), AL SUR, en 27.50 mts con lote calle Morelos, AL ESTE, en 15.66 mts con lote No. 81 (13), AL OESTE, en 15.66 mts con calle 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 31685, Legajo 634, de fecha 23 de febrero de 1989 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que lo es la cantidad de $596,666.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), por ser el valor más alto con rebaja del 10% y que lo es la cantidad de $537,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) dado al inmueble embargado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2856.- Mayo 7, 9 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de abril de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00544/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de JOSÉ SIFUENTES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 21233 del municipio de Ciudad Victoria, inmueble urbano ubicado en calle Unificación, lote 21, manzana 4, colonia Unidad Modelo de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 9; AL SUR en 8.00 metros con calle Unificación; AL ESTE en 25 00 metros con lote 22 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 20.- Con un valor comercial de $195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2857.- Mayo 7, 9 y 15.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00019/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por el C. ERNESTO MARTÍNEZ GAITÁN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico ubicado en la Congregación El Carmen de este municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 54-00-00 hectáreas, que se localiza en la Congregación El Carmen de este municipio de Tula, Tamaulipas; inmueble que presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.000.00 metros lineales, con Francisco Vázquez Olvera; AL SUR en 5,000.00 metros lineales metros lineales con propiedad privada; AL ESTE en 108.00 metros lineales, con Ejido Emilio Vázquez Gómez; y AL OESTE en 108.00 metros lineales con Ejido Santa Ana de Nahola.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 15 de abril de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2858.- Mayo 7, 16 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 23 de abril del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0015/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por la C. CLAUDIA ELIZABETH ESTRELLA RAMÍREZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 3-08-80 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 118 metros, con Camino a Buena Vista por medio; AL SUR en 69 metros con Fernando Tamez; AL ORIENTE, en 177 metros con el ciudadano Eloy Flores Martínez; y AL PONIENTE, en 189 metros, con el señor Juan Manuel Perales.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 24 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2859.- Mayo 7, 16 y 28.-1v3.

COMUNICADO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.

Manifiesta el señor Cesar Brigido Reyes Betancourt, que en el Acta Número Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho del Volumen Ochenta y Dos de la Notaria Publica número Veintisiete a cargo del señor Licenciado Héctor Guajardo Bárcenas, se le nombro como Liquidador de la Sociedad Anónima de Capital Variable "DISTRIBUIDOR DE CARROCERÍAS" S. A. de C. V, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en la Sección Comercio Número 5, Volumen 6-001, Libro Primero, de fecha once de enero del dos mil trece.

Presentación del Balance Final de Liquidación de la Sociedad que presenta el señor Cesar Brigido Reyes Betancourt.- El Liquidador Cesar Brigido Reyes Betancourt presenta a los socios de la Sociedad Anónima de Capital Variable en Liquidación DISTRIBUIDOR DE CARROCERÍAS S. A. DE C.V., Balance General al 21 de marzo del año dos mil trece, Activo Circulante.- Caja y Bancos: 0.00. Inversiones: 0.00 Cuentas por Cobrar: 0.00.- Inventarios: 0.00.- Suma de Activo Circulante: 0.00.- Activo fijo: 0.00.- Maquinaria y Equipo: 0.00.- Mobiliario y Equipo de Oficina: 0.00.- Equipo de Transporte: 0.00.- Equipo de Computo: 0.00.- Suma de Activo Fijo: 0.00.- Suma Total de Activo: 0.00; Pasivo Circulante: Cuentas por pagar: 0.00.- Contribuciones por pagar: 0.00.- Suma de Pasivo: 0.00.- Capital de la Sociedad: 0.00.- utilidad Acumulada: 0.00.- Suma de Capital.- 0.00.- Suma de Pasivo y Capital: 0.00.

Publíquese por TRES VECES consecutivas de diez en diez días de conformidad 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Tampico, Tamaulipas a 4 de abril del año 2013.- El Liquidador de la Sociedad Distribuidor de Carrocerías Sociedad Anónima de Capital Variable, SR. CESAR BRIGIDO REYES BETANCOURT.- Rúbrica.

2860.- Mayo 7, 16 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0161/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar la Posesión del Inmueble ubicado en Ejido Vuelta de las Yeguas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 1,141,862.069 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 916.00 m. con camino vecinal en línea quebrada, AL SUR, en 826.139 metros con camino vecinal, AL ESTE en 1474.20m con propiedad privada en línea quebrada, AL ESTE en 1510.46 m con camino vecinal en línea quebrada, registrado ante el Departamento de Catastro de este municipio, con Numero Catastral 04-14-0316, con domicilio ubicado a un costado de la Congregación Las Tres B, y ello en virtud de encontrarse en posesión publica, pacifica, continua, y en pleno dominio.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2861.- Mayo 7, 16 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 42/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano CESAR EDÉN GONZÁLEZ RAMOS, en su carácter de promovente de las presente diligencias respecto dé un Bien inmueble de una superficie de 1-00-00 (un hectárea), ubicado en el sector Las Américas, junto al predio San Carlos, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con el número de Cuenta 40-04-0624, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 103.51 M.L. (ciento tres punto cincuenta y uno metros lineales), con propiedad de Artemio García Flores, AL SUR: en 99.56 M.L. (noventa y nueve punto cincuenta y seis metros lineales), con camino vecinal, AL ESTE: en 108.14 M.L. (ciento ocho punto catorce metros lineales), con callejón de por medio y propiedad de Rolando Longoria Barrera, AL OESTE: en 84.83 M.L. (ochenta y cuatro punto ochenta y tres metros lineales), con propiedad de Zeferino Peña Cuellar.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2862.- Mayo 7, 16 y 28.-1v3.

COPIA

PRODUCTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
FUENTE DE DIANA NUM. 306 COL. LAS FUENTES C.P. 88710
REYNOSA, TAMAULIPAS
R.F.C. PMC 011130 NJ0

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
BANCOS	0.00		PROVEEDORES	0.00	
		0.00			0.00
			CAPITAL		
			CAPITAL SOCIAL	0.00	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
SUMA ACTIVO			SUMA PASIVO MAS CAPITAL		

R.F.C. OIHG 550614 3Y2, LIQ. ORTIZ HERNÁNDEZ GILDARDO.- Rúbrica.

2291.- Abril 16, 25 y Mayo 7.-3v3.

COPIA